



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE ALMEJA Y TOLVA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", ID N° 471.964 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUREO S.A. – RUC N° 80054292 – 4.

Asunción, 13 de agosto de 2025

VISTO:

El Expte. 1959, Nota UOC I UOC N° 128/2025 del 08 de agosto de 2025 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" – ID N° 471.964, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 93 del 13 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 135 de fecha 19 de junio de 2025, "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID NO PLANIFICADO para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" – ID N° 471.964, y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1386 fecha 07 de julio de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 31 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma AUREO S.A. – RUC N° 80054292 – 4;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" - ID N° 471.964, elevando su informe en fecha 06 de agosto de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" – ID N° 471.964, a la firma AUREO S.A. con RUC N° 80054292 – 4 por la suma de G. 1.690.046.000 (Guaraníes un mil seiscientos noventa millones cuarenta y seis mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 546 de fecha 06 de agosto de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" – ID N° 471.964.

Artículo 2°. Adjudicar a la firma AUREO S.A. con RUC 80054292 – 4 por la suma de G. 1.690.046.000 (Guaraníes un mil seiscientos noventa millones cuarenta y seis mil) IVA Incluido, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Pilar" – ID N° 471.964, de acuerdo al siguiente detalle:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	27121803-001	Almejas hidráulicas, Cuchara tipo Almeja a radio control (sin motorización) para carga y descarga de Buques de producto a granel de 12m3 de capacidad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	972.267.000	972.267.000	marca: Guven Grab fabricante: Guven Grab & Machine Inc. procedencia: Turquía nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	27121803-001	Tolva Elevada de almacenamiento y carga de camiones de 12-15 m3 - 20TN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	717.779.000	717.779.000	marca: GA Ingenieria fabricante: GA Ingenieria S.R.L. procedencia: Paraguay (Nacional) nro_certificado_origen_nacional: 202137
Total por Grupo:							1.690.046.000	
Total General Calculado:							1.690.046.000	

Monto total adjudicado: 1.690.046.000 (Guaraníes un mil seiscientos noventa millones cuarenta y seis mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de los bienes adjudicados en la presente Resolución y la imputación: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa. Código: 533 "Maquinaria y Equipos Industriales" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYSG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio